

ACTA NÚMERO DIECIOCHO– DOS MIL DIECISÉIS: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del catorce de abril del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán; los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego, Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltaron con excusa legal el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo y el Director Adjunto: Ing. Carlos José Guerrero Contreras. Los Directores presentes acordaron designar al señor Jorge Ovidio Cornejo Durán, Director Propietario por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, para presidir la Junta de Gobierno de este día, por encontrarse atendiendo reuniones inherentes a su cargo el Ing. Marco Antonio Fortín Huevo. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el señor Director designado para presidir esta Junta de Gobierno constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 4.2) Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos, 5) Solicitudes, 5.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5.2) Gerencia de Investigación Hidrogeológica y Pozos, 5.3) Unidad de Secretaría.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Informes.

4.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe de fecha 11 de abril de 2016, que detalla los procesos de compras bajo la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad, a requerimiento de las Unidades solicitantes que se detallan, y que serán financiados con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto, **ACUERDA:**

1) Dar por recibido el informe con número de referencia 13.653.2016, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No.	No S1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Monto Solicitado
				No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o Servicio Solicitado	
1	55.3-191-2016	Departamento de Operaciones, Región	Jose Luis Hércules	61199	Bienes Muebles Diversos	\$0.00	30- Unidades de Tanques Plásticos	\$30,000.01

		Central	Avalos					
Adquisición de Tanques de Plásticos, debido a la Medidas Emergentes, para el abastecimiento de Agua Potable en el área Metropolitana de San Salvador ANTECEDENTES: AÑO 2016. No se efectuado adquisición de este producto a la fecha								
2	52-42-2016	Laboratorio	Douglas Ernesto García Sarmiento	54504	Servicios de contabilidad y auditoría	\$0.00	01- Acreditación de laboratorios	\$2,034.00
Servicios de Auditoría para la vigilancia de la Acreditación del Laboratorio correspondiente al año 2016. ANTECEDENTES: AÑO 2016. No se efectuado adquisición de este producto a la fecha								
3	25-86-2016	Gerencia de Recursos Humanos	Jorge Alberto Bolaños Escudero	54118	Herramientas, repuestos y accesorios	\$0.00	01- Unidad de medidor digital	\$508.50
Adquisición de medidor digital de luz para uso en el Departamento de Bienestar y Seguridad Ocupacional, de la Gerencia de Recursos Humanos. ANTECEDENTES: AÑO 2016. No se efectuado adquisición de este producto a la fecha								
4	25-85-2016	Gerencia de Recursos Humanos	Jorge Alberto Bolaños Escudero	54118	Herramientas, repuestos y accesorios	\$0.00	01- Unidad de medidor digital de nivel de sonido	\$621.50
Adquisición de un medidor digital de nivel de sonido para uso en el Departamento de Bienestar y Seguridad Ocupacional, de la Gerencia de Recursos Humanos. ANTECEDENTES: AÑO 2016. No se efectuado adquisición de este producto a la fecha								
5	13-21-2016	UACI	Mario Alfredo Pérez Anaya	54305	Publicaciones Periódicos en	\$0.00	1- Servicio de Publicaciones en Medios Escrito	\$2,000.00
Adquisición de Servicio de Publicaciones en Medios Escrito, de Convocatorias y Avisos de Resultados de Procesos de UACI. ANTECEDENTES: AÑO 2016. No se efectuado adquisición de este producto a la fecha								
6	53.3.1-253-2016	Departamento de Operaciones, Región Metropolitana	Rafael Antonio Andino Mejía	61102	Maquinaria y Equipos	\$0.00	01- Servicio de Suministro e Instalación de Equipo de Bombeo	\$20,000.01
Suministro e Instalación de Equipo de Bombeo en Tanque Cipres, jurisdicción del municipio de Santo Tomas, departamento de San Salvador. ANTECEDENTES: AÑO 2016. No se efectuado adquisición de este producto a la fecha								
TOTAL GENERAL								\$55,164.02

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2) Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos.

El Sub Director de Ingeniería y Proyectos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, informe que contiene el avance de los Proyectos en Ejecución a nivel nacional y que están siendo financiados con Fondos Propios y FCAS; el cual se está implementando a solicitud de los miembros de la Junta de Gobierno, y que tiene como objetivo conocer de forma oportuna el avance físico y financiero de todos los proyectos que están siendo ejecutados por ANDA.

La Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe que contiene el avance a marzo de 2016, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

5) Solicitudes.

5.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.1.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para modificar el acuerdo número 5.2.2, tomado en sesión ordinaria número 11, celebrada el 3 de marzo de 2016, por medio del cual se dio por recibido el informe Ref.13.0455.2016, relacionado al proceso de compras por la modalidad de libre gestión, tramitado por dicha Unidad el 3 de marzo de 2016.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.2.2, tomado en sesión ordinaria número 11, celebrada el 3 de marzo de 2016, la Junta de Gobierno dio por recibido el informe Ref.13.0455.2016, fechado 3 de marzo de 2016, mediante el cual la

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, informó sobre los procesos de compras por la modalidad de libre gestión, requeridos por las unidades solicitantes, entre los cuales se encuentra la adquisición de 150 unidades de refrigerios, para el evento de Presentación de Resultados de Catastro Rural y Comercial, que se realizó en las instalaciones del Centro de Formación Integral (C.F.I) el día 14 de marzo de 2016, por un monto de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$900.00)

- II. Que el Gerente de Agua y Saneamiento Fondos BID/AECID, mediante correspondencia de fecha 6 de abril de 2016, informa al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que al referido evento asistieron más invitados de los que habían previsto, por lo que solicitaron refrigerios adicionales, lo que significó un incremento por la cantidad de SEISCIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$603,75), razón por la cual, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, informa a la Junta de Gobierno que la unidad solicitante ha gestionado \$1 complementarios por el valor de SEISCIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$603,75), con el objeto de cancelar el servicio de alimentación contratado por un valor total de UN MIL QUINIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1,503.75).

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Autorizar la modificación del acuerdo número 5.2.2, tomado en sesión ordinaria número 11, celebrada el 3 de marzo de 2016, en el sentido de incrementar el presupuesto autorizado por el valor de SEISCIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$603,75), con el objeto de cancelar el servicio refrigerios contratado para el evento de Presentación de Resultados de Catastro Rural y Comercial, que se realizó en las instalaciones del Centro de Formación Integral (C.F.I) el día 14 de marzo de 2016, por un valor total de UN MIL QUINIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1,503.75).

En todo lo demás queda igual el acuerdo que se modifica.

5.1.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación a las Bases de la Licitación Pública No. LP-28/2016, denominada "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) PARA RASTREO Y SEGURIDAD DE LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA INSTITUCIONAL, SEGUNDA VEZ".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.1.1, tomado en la sesión ordinaria número 06, celebrada el 04 de febrero de 2016, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-05/2016, denominada "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) PARA RASTREO Y SEGURIDAD DE LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA INSTITUCIONAL", proceso de contratación que fue declarado desierto mediante acuerdo número 5.1.6, tomado en la sesión ordinaria número 15, celebrada el día 31 de marzo de 2016.
- II. Que la ANDA tiene por objeto contratar el Servicio de arrendamiento de sistema de posicionamiento global (GPS) para rastreo y seguridad de la flota vehicular liviana institucional. Usar la tecnología GPS como una solución precisa que cumpla y mejore tanto la seguridad como la productividad de los activos móviles

de transporte, teniendo acceso a datos consolidados en tiempo real, a través de la localización exacta de los activos e información del estado de estos por medio de una plataforma de rastreo. La aplicación de éste sistema será en la flota vehicular liviana institucional mejorando así la eficiencia en la gestión operativa.

- III. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será identificado como Licitación Pública No. LP-28/2016, denominada "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) PARA RASTREO Y SEGURIDAD DE LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA INSTITUCIONAL, SEGUNDA VEZ", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con fecha 8 de abril de 2016, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- IV. Que la adquisición requerida será financiada con Fondos Propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$41,139.73), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidad presupuestaria número 35.3-3-2016, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- V. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 inciso 3º de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas, condiciones específicas del servicio requerido, así como la Administración del Contrato; incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por el Gerente de Servicios Generales y Patrimonio.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-28/2016, denominada "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) PARA RASTREO Y SEGURIDAD DE LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA INSTITUCIONAL, SEGUNDA VEZ".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

5.1.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación de la Orden de Cambio No. 1 en aumento al Contrato de Obra No.115/2015, derivado de la Licitación Pública No. LP-02/2015-FCAS-LAIF, denominada "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO TIPO CONDOMINIAL, A LA COMUNIDAD AMAYITO, E INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO TIPO CONDOMINIAL, A LA COMUNIDAD ILAMATEPEC; EN MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que con fecha 26 de octubre de 2015, se suscribió el Contrato de Obra número 115/2015, derivado de la Licitación Pública No. LP-02/2015-FCAS-LAIF, denominada "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO TIPO CONDOMINIAL, A LA COMUNIDAD AMAYITO, E INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO TIPO CONDOMINIAL, A LA COMUNIDAD ILAMATEPEC; EN MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA", con el Ingeniero Mauricio Ángel Ochoa Molina; por un monto contractual de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$379,800.38), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para el plazo de 225 días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, la cual fue el día 09 de noviembre de 2015, siendo su fecha de finalización el día 20 de junio de 2016.
- II. Que el proyecto a la fecha, presentó un avance físico real del 62% y programado del 59.33%; asimismo un avance financiero real del 62% y un programado del 59.33%.
- III. Que mediante correspondencia de fecha 03 de marzo de 2016, la contratista solicitó se tramitara la Orden de Cambio No.1 en aumento, debido a los cambios surgidos en el desarrollo del proyecto.
- IV. Que el Administrador del Contrato y los Supervisores del Proyecto, son de la opinión que es procedente otorgar la Orden de Cambio No. 1 en aumento, con el fin de optimizar la ejecución de las obras objeto del contrato y de esa forma garantizar el buen funcionamiento de las mismas, teniendo como fin ajustar partidas contractuales en aumento y en disminución de las obras aprobadas, así como también la creación de partidas nuevas, las cuales se generan por las condiciones propias de construcción del proyecto en estricto apego a las especificaciones técnicas no siendo imputables a la contratista, modificación que se detalla en el informe técnico con Ref. 115.2015.008 de fecha 04 de abril de 2016.
- V. Que la presente Orden de Cambio No. 1, genera un aumento al monto contractual por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (+\$49,530.77), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, lo cual se detalla de la siguiente manera:

RESUMEN DE LA ORDEN DE CAMBIO No.1 EN AUMENTO

DESCRIPCIÓN	MONTOS CON IVA	PORCENTAJES
Monto original del contrato (vigente)	\$379,800.38	100%
Aumento en Partidas contractuales	+\$ 64,323.91	+16.94 %
Disminución en Partidas contractuales	-\$ 29,227.95	-7.70%
Partidas nuevas	+ 14,434.81	+ 3.80%
Monto de Orden de Cambio Nº 1	\$ 49,530.77	+13.04%
Nuevo Monto Contractual	\$429,331.15	

CUMPLIMIENTO CON LACAP 13.04% < 20%

- VI. Que la Gerencia del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID, cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar la referida Orden de Cambio en aumento, según constancia de Ref. 12.081.2016, de fecha 13 de abril de 2016, emitida por la Gerente Financiera Institucional.
- VII. Que la Orden de Cambio No. 1 en aumento, cuenta con el dictamen técnico favorable del Administrador del Contrato y Supervisores del Proyecto, con el Visto Bueno del Gerente de la Unidad Jurídica; así como también con el acta de negociación de precios aprobada por la Dirección Ejecutiva, según

consta en los documentos de respaldo, los cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta.

Con base a lo anterior y a lo estipulado en la Cláusula Décima: ÓRDENES DE CAMBIO del referido contrato, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 83-A de la LACAP, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Orden de Cambio No. 1 en Aumento por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (+\$49,530.77) que equivale al 13.94%, del Contrato de Obra No.115/2015, derivado de la Licitación Pública No. LP-02/2015-FCAS-LAIF, denominada "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO TIPO CONDOMINIAL, A LA COMUNIDAD AMAYITO, E INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO TIPO CONDOMINIAL, A LA COMUNIDAD ILAMATEPEC; EN MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA", suscrito con el Ingeniero Mauricio Ángel Ochoa Molina, por un monto contractual inicial de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$379,800.38), quedando el nuevo monto contractual por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON QUINCE CENTAVOS (\$429,331.15), cantidades que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la respectiva modificación del contrato y efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional solicite al Contratista la ampliación del monto de las garantías correspondientes.
4. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.
5. Hacer del conocimiento al Consejo de Ministros.

5.1.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para nombrar un administrador de contrato de forma interina en el proyecto derivado de la Licitación Pública No. LP-03/2015-FCAS-LAIF denominada "AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INTRODUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO TIPO CONDOMINIAL, A LAS COMUNIDADES SANTA LEONOR Y MONTECARLO, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO Y COMUNIDAD SANTA MARTA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante acuerdo número 5.1.5, tomado en la sesión ordinaria número 47, celebrada el 08 de octubre de 2015, la Junta de Gobierno adjudicó la Licitación Pública No. LP-03/2015-FCAS-LAIF, denominada "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO TIPO CONDOMINIAL, A LAS COMUNIDADES SANTA LEONOR Y MONTECARLO, EN MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO Y COMUNIDAD SANTA MARTA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", a la persona natural

MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA; nombrando en el mismo acuerdo como Administrador del Contrato, al Ingeniero José Carlos Revelo Vidaurre, Supervisor de Proyectos de la Gerencia de Agua y Saneamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

- II. Que mediante correspondencia de fecha 7 de abril de 2016, el Ingeniero José Carlos Revelo Vidaurre, informa al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que estará gozando de las vacaciones correspondiente al año de servicio 2014-2015 en los siguientes períodos: por 11 días continuos, comprendidos entre el 26 de abril al 6 de mayo de 2016 y de 10 días continuos, comprendidos entre el 11 al 20 de mayo de 2016, situación que hace necesario que gestione el nombramiento de un Administrador de dicho Contrato de obra de forma interina.
- III. Que por lo anterior, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia con Ref. 13.673.2016 de fecha 08 de abril de 2016, propone a esta Junta de Gobierno, por recomendación del Ingeniero José Carlos Revelo Vidaurre, se nombre como Administradora del Contrato de forma interina a la Ingeniera Karen Floridalma Iraheta Flores, Diseñador Hidráulico, de la Unidad de Diseño y Formulación de Proyectos, en seguimiento y cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el artículo 82 Bis de la LACAP.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Aprobar el nombramiento de la Ingeniera Karen Floridalma Iraheta Flores, Diseñador Hidráulico, de la Unidad de Diseño y Formulación de Proyectos como Administradora Interina del Contrato de Obra No. 110/2015, derivado de la Licitación Pública No. LP-03/2015-FCAS-LAIF, denominada "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO TIPO CONDOMINIAL, A LAS COMUNIDADES SANTA LEONOR Y MONTECARLO, EN MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO Y COMUNIDAD SANTA MARTA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", durante el período comprendido entre el 26 de abril al 22 de mayo de 2016, en vista que el Ingeniero José Carlos Revelo Vidaurre, se encontrará gozando de sus vacaciones correspondientes al año 2014-2015.

5.1.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para nombrar un administrador de contrato de forma interina en el proyecto derivado de la Licitación Pública No. LP-04/2015-FCAS, denominada "SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE AGUAS NEGRAS EN COLONIA LA RÁBIDA, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN COLONIA ZACAMIL Y COLONIA METRÓPOLIS, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.2.3, tomado en la sesión extraordinaria número 56, celebrada el 30 de noviembre de 2015, la Junta de Gobierno adjudicó la Licitación Pública No. LP-04/2015-FCAS, denominada "SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE AGUAS NEGRAS EN COLONIA LA RÁBIDA, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN COLONIA ZACAMIL Y COLONIA METRÓPOLIS, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", a la Sociedad COTO ESCOBAR ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; nombrando

en el mismo acuerdo como Administrador del Contrato, al Ingeniero José Carlos Revelo Vidaurre, Supervisor de Proyectos de la Gerencia de Agua y Saneamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

- II. Que mediante correspondencia de fecha 7 de abril de 2016, el Ingeniero José Carlos Revelo Vidaurre, informa al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que estará gozando de las vacaciones correspondiente al año de servicio 2014-2015 en los siguientes períodos: por 11 días continuos, comprendidos entre el 26 de abril al 6 de mayo de 2016 y de 10 días continuos, comprendidos entre el 11 al 20 de mayo de 2016, situación que hace necesario que gestione el nombramiento de un Administrador de dicho Contrato de obra de forma interina.
- III. Que por lo anterior, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia con Ref. 13.674.2016 de fecha 08 de abril de 2016, propone a esta Junta de Gobierno, por recomendación del Ingeniero José Carlos Revelo Vidaurre, se nombre como Administrador del Contrato de forma interina al Ingeniero Flavio Miguel Meza Carranza, Profesional Especializado, de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos, en seguimiento y cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el artículo 82 Bis de la LACAP.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Aprobar el nombramiento del Ingeniero Flavio Miguel Meza Carranza, Profesional Especializado, de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos, como Administrador Interino del Contrato de Obra No. 130/2015, derivado de la Licitación Pública No. LP-04/2015-FCAS, denominada "SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE AGUAS NEGRAS EN COLONIA LA RÁBIDA, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN COLONIA ZACAMIL Y COLONIA METRÓPOLIS, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", durante el período comprendido entre el 26 de abril al 22 de mayo de 2016, en vista que el Ingeniero José Carlos Revelo Vidaurre, se encontrará gozando de sus vacaciones correspondientes al año 2014-2015.

Se hace constar que en este momento, se incorpora a la sesión la Arquitecta Roxana Patricia Ávila Grasso, Directora Propietaria por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, por lo que a partir del siguiente punto participa en la reunión.

5.2) Gerencia de Investigación Hidrogeológica y Pozos.

El Gerente de Investigación Hidrogeológica y Pozos, en cumplimiento a instrucciones de los señores Directores de la Pre Junta, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, que el costo de los 5 estudios hidrogeológicos en los cantones: Valle Los Quijada, Mal Paso, el Despoblado, San Jorge y La Joya, todos del Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana, de conformidad a lo solicitado por el señor Juan Umaña Samayoa, Alcalde Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana, asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto, **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibida la cotización, presentada por el Gerente de Investigación Hidrogeológica y Pozos, la cual queda anexa en los antecedentes de la presente acta.

- 2) Instruir al Gerente de Investigación Hidrogeológica y Pozos, remita la cotización de los 5 estudios hidrogeológicos en los cantones: Valle Los Quijada, Mal Paso, el Despoblado, San Jorge y La Joya, todos del Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana, al señor Juan Umaña Samayoa, Alcalde Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana.
-
-

5.3) Unidad de Secretaría.

5.3.1) La Secretaría de la Junta de Gobierno, somete a consideración de ésta, correspondencia de fecha 7 de abril de 2016, suscrita por el señor José Raimundo Alas Alas, Gobernador Político Departamental de Chalatenango, mediante la cual solicita que la ANDA les done 1,000 bolsitas con agua, que serán distribuidas a los participantes de la actividad organizada para conmemorar la masacre del zapote, la cual estaba programada para el día lunes 11 de abril del presente año.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de conocer sobre la solicitud, considera que no es posible acceder a lo solicitado, en vista que la petición se recibió de manera extemporánea. Por tanto **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forman parte de los antecedentes de la presente acta.
 2. Denegar la solicitud presentada por el señor José Raimundo Alas Alas, Gobernador Político Departamental de Chalatenango, en vista que la petición se recibió de manera extemporánea.
 3. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno dé respuesta al interesado en los términos establecidos en el presente acuerdo.
-
-

5.3.2) La Secretaria de la Junta de Gobierno, somete a consideración de ésta, escrito recibido en la Unidad de Secretaría el día 14 de abril de 2016, presentado por la Sociedad Comercial Financiera, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia COMFI, S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal, señor Horacio Hernández Salgado, por medio del cual interpone Recurso de Revisión en contra del acto administrativo notificado a través del acuerdo número 5.1.5, tomado en la sesión ordinaria número 13, celebrada el día 17 de marzo de 2016, mediante el cual la Junta de Gobierno denegó la solicitud de prórroga al Contrato de Obra No. 68/2015, derivado de la Licitación Pública No. LP-32/2015 denominada "PERFORACIÓN, AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE POZO N° 1 EN PLANTA DE REBOMBEO EL MILAGRO, MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".

Por lo que la Junta de Gobierno, previo a resolver sobre la admisibilidad del recurso interpuesto, considera conveniente que la Unidad Jurídica emita un dictamen al respecto; por tanto **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el escrito de fecha 14 de abril de 2016, presentado por la Sociedad Comercial Financiera, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia COMFI, S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal, señor Horacio Hernández Salgado, el cual queda anexo a los antecedentes de la presente acta.
 2. Instruir al Gerente de la Unidad Jurídica, emita dictamen sobre el recurso interpuesto, previo a resolver sobre la admisibilidad del mismo.
-
-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Director Propietario por parte del Ministerio

de Relaciones Exteriores, señor Jorge Ovidio Cornejo Durán, quien presidió la sesión, dio por terminada la misma, siendo las diecinueve horas con treinta minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PRESIDIÓ SESIÓN

ARQ. ROXANA PATRICIA AVILA GRASSO
DIRECTORA PROPIETARIA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE,
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO
TERRITORIAL

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE PALOMO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO